

Constancia secretarial: Manizales, 17 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos dio respuesta al Oficio No.1681 del 29 de junio de 2022, indicando que no fue registrada, ya que “faltó citar la identificación de los otorgantes, falta identificación del demandante y demandado y solo es propietario de un derecho de cuota.”

Igualmente, el apoderado de la parte demandante solicitó decretar la medida nuevamente y enviarla a la Oficina de Instrumentos Públicos del círculo de RISARALDA – PEREIRA.

Sírvase proveer



JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, se ordena que por Secretaría se oficie a la Oficina de Registro de Instrumento Públicos con la información completa y requerida por la entidad.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que se interese en pagar las expensas en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **896fe702eb8d516e7b8c6143b7dcae3efb7ddfa62e76e5b829696d1b3509b701**

Documento generado en 14/04/2023 05:14:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>